25 - 25

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 ABR. 2025

VISTO el Expediente Nº 12/25, el Decreto Delegado Nº 1023/01, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa Nº 04/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. Nº 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de impresora, lectores de código de barras y etiquetas.

Que la solicitud fue efectuada por la SUBDIRECCION PATRIMONIO, mediante el Memorando N° 02/25.

Que la SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES / DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS, a través del Memorando N° 42/25, hace saber que este pedido forma parte del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, el cual fue aprobado por la Resolución C.A. Nº 78/24 y procede encuadrarlo como una contratación directa – trámite simplificado.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS ($ 1.372.021,60).

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la misma a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a

MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas y su correspondiente rectificación, ambas de fecha 06 de noviembre de 2024, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL ($ 1.557.000,00), ID GROUP S.A. (CUIT Nº 30-70805310-0) por un total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES ($ 1.052.163.00,00), AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.R.L. (CUIT Nº 30-71659703-9) por un total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE ($ 1.199.220,00).

Que la SUBDIRECCIÓN PATRIMONIO a través del Memorando N° 10/25, se expide sobre las ofertas presentadas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo solicitado, a excepción de las presentadas por el oferente AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.R.L. para los renglones Nº 3 a 5 por no presentar las muestras requeridas.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. Nº 17/24, ha verificado que todas las empresas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que además informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.R.L. según lo informado en el informe técnico realizado por el área pertinente.

Que, la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, es una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.

Que en virtud de todo lo expuesto, ese DEPARTAMENTO aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma ID GROUP S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la única oferta válida para cada uno de los renglones.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR

DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 04/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE

LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. Nº 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de impresora, lectores de código de barras y etiquetas.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.R.L. (CUIT Nº 30-71659703-9) para los renglones Nros. 3 a 5.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición a la oferta presentada por ID GROUP S.A. (CUIT Nº 30-70805310-0) en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES ($ 1.052.163,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 5º.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N° 25 - 25

JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTADURIA
Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 2 **ID GROUP S.A.**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Impresora de escritorio de 4 pulgadas.	$ 380.052,00	$ 380.052,00
2	2	Unidad	Lectoras de imágenes de mano inalámbrica.	$ 298.752,00	$ 597.504,00
3	6	Unidad	Rollos de etiquetas OPP por 1.000 unidades cada uno de 50x25 mm apróx.	$ 7.051,00	$ 42.306,00
4	3	Unidad	Rollos de Ribbon RESINA para etiquetas cada uno 110x74 m apróx.	$ 7.621,00	$ 22.863,00
5	1	Unidad	Rollo de etiquetas OPP por 1.000 unidades 40x20 mm apróx.	$ 9.438,00	$ 9.438,00
				TOTAL	**$ 1.052.163,00**
EN LETRAS: UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES.					